



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designar a la Dra. Romina V. SELLARO en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación exclusiva - EX-2021-02505903 -

V I S T O la resolución C.S. 4726/12, las resoluciones C.D. 1660/19 y C.D. 1694/19, RESCD-2020-432-E-UBA-DCT_FAGRO, la resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO, las resoluciones D.A. 600/19 y D.A. 723/19 mediante las cuales se tramita el concurso de renovación para proveer un (1) cargo de ayudante primero regular con dedicación exclusiva, de la cátedra de Fisiología Vegetal (asignaturas obligatorias: Fisiología de las Plantas Superiores - carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales – y Fisiología Vegetal – carreras de Tecnicatura en Floricultura, de Tecnicatura en Jardinería y de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica) del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos y las presentes actuaciones mediante las cuales se propone la designación de la Dra. Romina Vanesa SELLARO en el cargo inmediato superior y,

CONSIDERANDO

Que por resolución C.S. 4726/12 se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 1660/19 se aprueba el Reglamento para Veedores de Concursos de Auxiliares Docentes.

Que por resolución C.D. 1694/19 se llama a concurso para proveer el cargo mencionado en el Visto.

Que al cierre de la inscripción de acuerdo con lo dispuesto por la resolución D.A. 600/19 se habían inscripto como aspirantes la Dra. Romina Vanesa SELLARO (DNI 27.214.138) y el Lic. Fabián Alberto GARELLO (DNI 33.885.646).

Que por resolución D.A. 723/19 se designa como Veedor titular por el Claustro de Graduados a el Ing. Agr. Cristian Jonatan MALAVERT PINEDA y como suplentes al Lic. Pablo BALDASSINI y al Dr. Fernando Hugo OREJA.

Que por resolución RESCD-2020-432-E-UBA-DCT_FAGRO se designa el Jurado conformado por los Dres. Jorge José CASAL, Jorge Alberto ZAVALA y Cecilia CASAS como miembros titulares y el Dr. Marcelo YANOVSKY, el Mag. Pablo PRYSTUPA y la Dra. Carla DI BELLA como miembros suplentes.

Que por resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO se reanudan los concursos de Auxiliares Docentes y por el artículo 8º se establece que transitoriamente en atención a la pandemia de COVID-19, y hasta el 30 de junio de 2021 o hasta que se retomen en su totalidad las actividades presenciales, que las pruebas de oposición y entrevistas personales en los concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes podrán realizarse por videoconferencia y que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10º, párrafo primero el Convenio Colectivo de Trabajo, la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) podrá designar un (1) veedor gremial.

Que, en virtud de lo mencionado en el Considerando anterior, se solicita a la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires con fecha 15 de octubre 2021 la designación de un (1) Veedor gremial sin haberse recibido respuesta.

Que el Jurado conformado por los Dres. Jorge José CASAL, Jorge Alberto ZAVALA y Cecilia CASAS informa que estuvo presente el Veedor por el Claustro de Graduados Ing. Agr. Cristian Jonatan MALAVERT PINEDA y que se presentaron los dos (2) aspirantes inscriptos. En el dictamen en cuanto al orden de mérito propuesto, de forma unánime, los miembros del Jurado expresan que, “De la evaluación de los antecedentes académicos, las clases públicas y las entrevistas personales, el Jurado considera por unanimidad que la Dra. Romina Vanesa SELLARO tiene méritos suficientes como para aspirar al cargo de ayudante primero regular con dedicación exclusiva, de la cátedra de Fisiología Vegetal (asignatura obligatoria: Fisiología de las Plantas Superiores - carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales) del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos. En cambio, a pesar de poseer antecedentes adecuados, las imprecisiones en las que incurrió el Lic. Fabián Alberto GARELLO durante su clase pública no le permiten evidenciar méritos suficientes para el cargo concursado. Por lo tanto, se establece el siguiente orden de mérito 1º.- Dra. Romina Vanesa SELLARO”.

Concluyendo el dictamen el Jurado manifiesta “Por todo lo expuesto, este Jurado propone la renovación de la designación de la Dra. Romina Vanesa SELLARO en el cargo de ayudante primero regular con dedicación exclusiva, de la cátedra de Fisiología Vegetal (asignaturas obligatorias: Fisiología de las Plantas Superiores - carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales – y Fisiología Vegetal – carreras de Tecnicatura en Floricultura, de Tecnicatura en Jardinería y de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica) del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos. Asimismo, debido a sus antecedentes, a sus cualidades docentes y compromiso institucional y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 31° del Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes, resolución C.S. 4726/12, recomienda su designación en la categoría inmediata superior de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación exclusiva, de la cátedra de Fisiología Vegetal (asignaturas obligatorias: Fisiología de las Plantas Superiores - carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales – y Fisiología Vegetal – carreras de Tecnicatura en Floricultura, de Tecnicatura en Jardinería y de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica) del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos.”.

Que del Informe el Veedor por el Claustro de Graduados Ing. Agr. Cristian Jonatan MALAVERT PINEDA se desprende que esta etapa del concurso se desarrolló adecuadamente y en el marco de la normativa vigente.

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa el historial académico y la situación de revista actual de la Dra. SELLARO, ocupando el cargo de jefe de trabajos prácticos interino con dedicación exclusiva, por lo cual se dispone de fondos genuinos para afrontar el gasto.

Lo aconsejado por la Comisión de Gestión Académica.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 24 de mayo de 2022.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar con el dictamen suscripto en forma unánime por los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Romina Vanesa SELLARO (DNI 27.214.138 – Leg. 165.910) en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación exclusiva, en la cátedra de Fisiología Vegetal (asignaturas obligatorias: Fisiología de las Plantas Superiores - carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales – y Fisiología Vegetal – carreras de Tecnicatura en Floricultura, de Tecnicatura en Jardinería y de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica) del Departamento de

Biología Aplicada y Alimentos, a partir del 24 de mayo de 2022 y por el período establecido en la resolución C.S. 4726/12.

ARTÍCULO 3°.- Limitar la designación de la Dra. Romina Vanesa SELLARO (DNI 27.214.138 – Leg. 165.910) en el cargo de jefe de trabajos prácticos interino con dedicación exclusiva, en la cátedra de Fisiología Vegetal del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos, a partir del 24 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 4°.- Dar de baja la designación de la Dra. Romina Vanesa SELLARO (DNI 27.214.138 – Leg. 165.910) en el cargo de ayudante primero regular con dedicación exclusiva, en la cátedra de Fisiología Vegetal del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos, a partir del 24 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 2° se deberá imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 3° se deberá desafectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 2 (DOS).

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 4° se deberá desafectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes y de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.